



COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ORGANO DELEGANTE

ALCALDÍA

DECRETO 2025/01169 DE 6 DE MAYO

LA DELEGACIÓN INCLUYE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LOS ACTOS DICTADOS POR EL ÓRGANO DELEGADO

1.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

2.- La aprobación de los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.

3.- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

4.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

5.- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

Se exceptúa de la citada delegación las siguientes:

a) Las licencias relativas a la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y el tránsito por las vías peatonales para acceder a garajes, aparcamientos, actividades industriales o locales, con o sin reserva de espacio.

b) Las licencias/autorizaciones de ocupación del dominio público mediante mesas y sillas.

c) Las licencias/autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos o el desarrollo de actividades recreativas extraordinarias u ocasionales no sujetas a intervención autonómica.

6.- La aprobación de la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras vinculada a la concesión de licencias urbanísticas.



FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2025 12:19:20

